

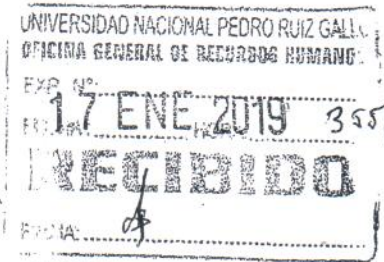


UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 006-2019-CU

Lambayeque, 15 de enero de 2019



VISTO:

El acuerdo de Consejo Universitario, en su sesión de fecha 15 de enero del 2019;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo es una entidad autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; se rige por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes, asimismo conforme a lo establecido en el artículo 8° numeral 4, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la manifestación de esta autonomía en el régimen administrativo implica la potestad auto determinativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración de su personal docente y administrativo, dentro de este marco normativo puede emitir las acciones administrativas necesarias para su funciones y obtener los fines propuestos;

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 15 de enero del 2019, el señor Rector informó la existencia de disponibilidad presupuestal prevista por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, para la contratación de personal especializado o con formación académica necesaria para contribuir con los fines del mejoramiento de la calidad educativa en la Universidad Pública, por lo que luego de un breve análisis y debate, los miembros de Consejo Universitario acordaron, por unanimidad, formar una Comisión que se encargue del Proceso de Contratación de personal bajo el régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, la misma que estará integrada por la Dra. Adela Chambergo Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; M.Sc. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos; M.Sc. José Luis Carranza García, Director General de Administración; Dr. Luis Anibal Espinoza Polo, Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica; Est. Luis Alonso Nunura Dávila, Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, y como veedor representante del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica en la presente resolución, respaldan la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria N°. 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

1° **DESIGNAR** a la Comisión encargada de llevar a cabo el Proceso de Contratación CAS, en el presente ejercicio fiscal 2019, integrada por:

Dra. Adela Chambergo Llontop	Presidente
Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas	
M.Sc. Juan Carlos Díaz Visitación	Miembro
Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias	
Mg. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula	Miembro
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos	
M.Sc. José Luis Carranza García	Miembro
Director General de Administración	
Dr. Luis Anibal Espinoza Polo	Miembro
Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	
Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero	Miembro
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica	
Est. Luis Alonso Nunura Dávila	Miembro
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	
Representante Sindicato Único de Trabajadores Administrativos	Veedor



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 006-2019-CU

Lambayeque, 15 de enero de 2019

Pág. 2

2° **ENCARGAR** a la Comisión la elaboración del Reglamento, Bases y Convocatoria de acuerdo a la normativa legal vigente.

3° Dar a conocer la presente resolución a los miembros de la comisión, al Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn